



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. N° 264/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 264/08**

Sucre, 09 de Junio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE RRH-LP 173/2008 de 30 de mayo de 2008, el DIRECTOR EJECUTIVO RED HABITAT, Secretaría Pro Tempore – FOPEVI, invita al "Taller de Socialización de Avances en la Construcción de la Política Estatal de Vivienda, Construida Desde la Sociedad Civil y Recojo de Propuestas de Actores, Institucionales, Entidades Públicas y Privadas" a realizarse el día viernes 13 de junio de 2008, Hrs. 8:30am hasta Hrs. 18:30pm, en instalaciones del GRAND HOTEL, sito en la calle Aniceto Arce, No. 61, sujeto a programa especial.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de junio de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento, ha resuelto aprobar la declaratoria en comisión de servicios del ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Arq. Oscar Ramírez Padilla y del ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Abog. José Luis Sánchez Choque, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del ejecutivo municipal, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Arq. Oscar Ramírez Padilla y Abog. José Luis Sánchez Choque, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asistan y participen en el "Taller de Socialización de Avances en la Construcción de la Política Estatal de Vivienda, Construida Desde la Sociedad Civil y Recojo de Propuestas de Actores, Institucionales, Entidades Públicas y Privadas" a realizarse el día viernes 13 de junio de 2008, Hrs. 8:30am hasta Hrs.18:30pm, en instalaciones del GRAND HOTEL, sito en la calle Aniceto Arce, No. 61, para fines administrativos la asistencia será conforme al programa adjunto y con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL